



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/6 (Sect. 7)
3 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995*

TITULO III. JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONAL

Sección 7. *Actividades jurídicas*

INDICE

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
I. Organos normativos	7
1. Comisión de Derecho Internacional	7
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	8
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	9
4. Otras comisiones y conferencias	11
II. Programa de trabajo	12
A. Derecho internacional	12
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	13
2. Custodia, registro y publicación de tratados	16
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	20
4. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas ..	24
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	27
B. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	30

* El presente documento contiene la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/48/6/Rev.1)*.

TITULO III
JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONAL
SECCION 7. ACTIVIDADES JURIDICAS
Sinopsis

CUADRO 7.1. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
I. Organos normativos							
1. Comisión de Derecho Internacional	1 190,4	1 965,8	175,9	8,9	2 141,7	111,4	2 253,1
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	324,4	390,3	(43,1)	(11,0)	347,2	20,2	367,4
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	593,2	784,2	247,5	31,5	1 031,7	79,6	1 111,3
4. Otras comisiones y conferencias:							
a) Comisión establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	630,6	630,6	(630,6)	(100,0)	-	-	-
b) Conferencia sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	192,0	192,0	(192,0)	(100,0)	-	-	-
Subtotal	2 930,6	3 962,9	(442,3)	(11,1)	3 520,6	211,2	3 731,8
II. Programa de trabajo							
A. Derecho internacional							
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	2 696,1	3 377,5	114,9	3,4	3 492,4	373,9	3 866,3
2. Custodia, registro y publicación de tratados	4 672,8	5 985,6	(454,0)	(7,5)	5 531,6	542,0	6 073,6
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 135,9	3 889,0	(116,4)	(2,9)	3 772,6	414,1	4 186,7
4. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 171,0	2 838,0	234,3	8,2	3 072,3	333,9	3 406,2
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	2 094,8	2 851,5	31,0	1,0	2 882,5	289,7	3 172,2
B. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	6 454,4	8 437,4	42,7	0,5	8 480,1	1 380,8	9 860,9
Subtotal	21 225,0	27 379,0	(147,5)	(0,5)	27 231,5	3 334,4	30 565,9
Total	24 155,6	31 341,9	(589,8)	(1,8)	30 752,1	3 545,6	34 297,7

CUADRO 7.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
	2 887,4	a) Servicios en apoyo de:	2 921,3
		i) Estructuras administrativas	
	211,8	ii) Programas extrapresupuestarios: Operaciones de mantenimiento de la paz	211,8
Total a)	3 009,2		3 133,1
		b) Actividades sustantivas:	
	190,0	Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	195,0
	105,0	Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	-
		Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional - Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar	42,0
	42,0	Fondo Fiduciario para ciertos aspectos de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	-
	13,6	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	-
	27,3	Fondo Fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	-
	131,0		-
Total b)	508,9		237,0
	186,0	c) Proyectos operacionales: Fuentes bilaterales	186,0
Total c)	186,0		186,0
Total a), b) y c)	3 794,1		3 556,1
		Costo total	37 853,8

CUADRO 7.2. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	18 060,7	23 400,6	(29,6)	(0,1)	23 371,0	3 000,9	26 371,9
Consultores y expertos	736,7	829,9	(329,4)	(39,6)	500,5	36,0	536,5
Viajes en comisión de servicio	1 476,2	2 537,9	135,5	5,3	2 673,4	164,6	2 838,0
Servicios por contrata	2 615,1	2 925,6	(645,4)	(22,0)	2 280,2	145,0	2 425,2
Gastos generales de funcionamiento	856,6	1 075,9	(80,6)	(7,4)	995,3	95,2	1 090,5
Suministros y materiales	33,7	66,3	21,2	31,9	87,5	19,8	107,3
Mobiliario y equipo	132,2	181,8	338,5	186,1	520,3	59,9	580,2
Becas, subsidios y contribuciones	244,4	323,9	-	-	323,9	24,2	348,1
Total	24 155,6	31 341,9	(589,8)	(1,8)	30 752,1	3 545,6	34 297,7

CUADRO 7.3. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina de Asuntos Jurídicos

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	3	3	-	-	1	1	4	4
D-1	10	10	-	-	1	1	11	11
P-5	18	19	-	-	3	3	21	22
P-4	18	16	-	-	2	2	20	18
P-3	17	18	-	-	5	5	22	23
P-2/1	15	16	-	-	2	2	17	18
Total	82	83	-	-	14	14	96	97
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	7	-	-	-	-	6	7
Otras categorías	58	58	-	-	7	7	65	65
Total	64	65	-	-	7	7	71	72
Otros cuadros								
Contratación local	13	13	-	-	-	-	13	13
Total	13	13	-	-	-	-	13	13
Total general	159	161	-	-	21	21	180	182

Sinopsis

7.1 Las actividades que deben realizarse con cargo a esta sección están comprendidas en el marco del programa 9, Derecho internacional, y del programa 10, Derecho del mar y asuntos oceánicos, que componen el programa principal II, Aplicación, codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 revisado (A/47/6/Rev.1). Esta sección del proyecto de presupuesto por programas se compone de las antiguas sección 9 (Actividades jurídicas) y sección 10 (Asuntos oceánicos y del derecho del mar) del presupuesto por programas inicial.

7.2 El programa 9, Derecho internacional, tiene por objetivo ofrecer asesoramiento y servicios jurídicos en asuntos operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría. Ese asesoramiento y esos servicios se refieren a la ejecución de tareas en la esfera del derecho internacional asignada específicamente a la Organización en virtud de los Artículos 13 y 102 de la Carta o de conformidad con decisiones de los órganos de las Naciones Unidas, incluidas las funciones del Secretario General relacionadas con acuerdos internacionales, el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional. El subprograma 1, Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos de las Naciones Unidas en su conjunto se ha designado como de alta prioridad.

7.3 El programa 10, Derecho del mar y asuntos oceánicos, tiene por objetivo atender las necesidades de los Estados Miembros al tratar de los aspectos jurídicos, políticos, económicos, científicos, técnicos y ambientales del derecho del mar y los asuntos marinos. También apoya las actividades marinas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y coopera en el fomento de un enfoque concertado por el sistema de las Naciones Unidas para lograr que los Estados se beneficien plenamente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

7.4 El principal órgano intergubernamental que orienta globalmente la labor que realiza la Secretaría es la Asamblea General, en particular su Sexta Comisión. A este respecto cuenta con la asistencia de la CNUDMI y de la Comisión de Derecho Internacional.

7.5 La distribución porcentual estimada de los recursos totales del programa principal de 1994-1995, sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(Porcentaje)</i>	
I. Organos normativos	10,9	7,5
II. Programa de trabajo		
A. Derecho internacional	60,4	91,3
B. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	<u>28,7</u>	<u>1,2</u>
Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

7.6 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los distintos subprogramas sería la siguiente:

		Presupuesto ordinario	Recursos extra- presupuestarios
		(Porcentaje)	
Programa A. Derecho internacional			
Subprograma 1.	Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	12,6	38,3
Subprograma 2.	Custodia, registro y publicación de tratados . . .	19,9	-
Subprograma 3.	Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	13,7	-
Subprograma 4.	Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	11,1	48,8
Subprograma 5.	Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	10,4	11,6
Programa B. Asuntos oceánicos y del derecho del mar			
Subprograma 1.	Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y suministro de asesoramiento e información a los Estados	11,6	1,3
Subprograma 2.	Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos	7,7	-
Subprograma 3.	Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención	2,6	-
Subprograma 4.	Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan	6,5	-
Subprograma 5.	Prestación de servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención y a otros órganos intergubernamentales, y desempeño de las responsabilidades adicionales del Secretario General previstas por la Convención	3,9	-
Total		100,0	100,0

I. ORGANOS NORMATIVOS

1. COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL

CUADRO 7.4. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes en comisión de servicio	677,9	1 356,5	205,6	15,1	1 562,1	84,7	1 646,8
Servicios por contrata	512,5	609,3	(29,7)	(4,8)	579,6	26,7	606,3
Total	1 190,4	1 965,8	175,9	8,9	2 141,7	111,4	2 253,1

7.7 En cumplimiento del inciso *a*) del párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General, por su resolución 174 (II), de 21 de noviembre de 1947, estableció la Comisión de Derecho Internacional y aprobó su estatuto. La Comisión está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. Su función es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Se reúne anualmente durante 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que orienta a la Comisión sobre su programa de trabajo. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes en comisión de servicio

7.8 Las necesidades estimadas de 1.562.100 dólares, que suponen un aumento de 205.600 dólares basado en los valores actuales de los viajes por vía aérea y las dietas, corresponden a viajes del Presidente y los miembros de la Comisión (1.358.500 dólares), y del Asesor Jurídico y cinco funcionarios de la División de Codificación para prestar servicios a las reuniones de la Comisión en Ginebra (203.600 dólares). La consignación para los miembros de la Comisión cubriría los gastos de *a*) asistencia por el Presidente y 32 miembros (uno de los miembros vive en Ginebra) al período de sesiones anual de 12 semanas que se celebra en Ginebra; *b*) la asistencia por el Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante su examen de los informes de la Comisión; y *c*) la asistencia del Presidente o de otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones (de dos semanas cada uno) de los cuatro órganos jurídicos intergubernamentales regionales con los que la Comisión, de conformidad con su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación.

Servicios por contrata

7.9 La consignación de 579.600 dólares corresponde a los gastos de impresión externa de cuatro volúmenes del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*: dos en 1993 y dos en 1994 y 1995 (347.600 dólares); y a los honorarios del Presidente y de 32 miembros de la Comisión (uno de los miembros está excluido por la legislación de su país), y a las sumas adicionales pagaderas a seis relatores especiales, a las tasas establecidas por la Asamblea General en su resolución 35/218, de 17 de diciembre de 1980 (232.000 dólares). El crecimiento negativo de 29.700 dólares se debe a la reducción general de la impresión externa.

2. COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

CUADRO 7.5. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes en comisión de servicio	71,4	136,4	7,6	5,5	144,0	8,5	152,5
Servicios por contrata	253,0	253,9	(50,7)	(19,9)	203,2	11,7	214,9
Total	324,4	390,3	(43,1)	(11,0)	347,2	20,2	367,4

7.10 La CNUDMI, integrada por 36 Estados Miembros, está encargada de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, del desarrollo y la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, que corresponde al subprograma 5. La Comisión cumple sus tareas con la asistencia de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional, en calidad de secretaría, a reuniones anuales de tres a cuatro semanas (a veces hasta de seis), y a reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados de hasta 12 semanas en total al año.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes en comisión de servicio

7.11 Las necesidades estimadas de 144.000 dólares corresponden a la asistencia por el Presidente de la CNUDMI a las reuniones de la Sexta Comisión durante su examen del informe de la Comisión (10.500 dólares) y a viajes de funcionarios de Viena para prestar servicios sustantivos y técnicos a un período de sesiones de la CNUDMI en Nueva York y a grupos de trabajo fuera de Viena, y para prestar asistencia en los servicios de la Sexta Comisión (133.500 dólares).

Servicios por contrata

7.12 La consignación de 203.200 dólares corresponde a los gastos de impresión externa del *Anuario* de la CNUDMI (vols. XXIV y XXV), la impresión de los textos jurídicos aprobados por la Comisión y de las explicaciones de esos textos, y la reimpresión de textos publicados anteriormente. El crecimiento negativo de 50.700 dólares se debe a créditos no regulares para 1992-1993, además del 5% de reducción general de la consignación para impresión externa.

3. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (INCLUIDA SU SECRETARIA)

CUADRO 7.6. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	286,4	364,2	108,8	29,8	473,0	44,4	517,4
Viajes en comisión de servicio	198,1	288,5	170,1	58,9	458,6	31,3	489,9
Servicios por contrata	100,2	121,6	(37,0)	(30,4)	84,6	2,8	87,4
Gastos generales de funcionamiento	7,9	9,1	1,4	15,3	10,5	0,7	11,2
Suministros y materiales	0,6	0,8	-	-	0,8	0,2	1,0
Mobiliario y equipo	-	-	4,2	-	4,2	0,2	4,4
Total, presupuesto ordinario	593,2	784,2	247,5	31,5	1 031,7	79,6	1 111,3

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	265,4	a) Servicios en apoyo de:	
	-	i) Estructuras administrativas	265,4
		ii) Programas extrapresupuestarios	-
Total a)	265,4		265,4
	-	b) Actividades sustantivas	-
Total b)	-		-
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	265,4		265,4
Costo total			1 376,7

CUADRO 7.7. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-3	-	-	-	-	1	1	1	1
Total	1	1	-	-	1	1	2	2
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	1	1	-	-	1	1	2	2
Total	1	1	-	-	1	1	2	2
Total general	2	2	-	-	2	2	4	4

7.13 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas es un órgano independiente que tiene competencia para entender y fallar respecto de las peticiones en que se alegue el incumplimiento de contratos de empleo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas o de las condiciones de empleo de dichos funcionarios. El Tribunal fue establecido por la Asamblea General en su resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949. Está integrado por siete miembros, de los cuales no puede haber dos nacionales del mismo Estado, que designa la Asamblea General inicialmente por tres años y pueden ser reelegidos. La competencia del Tribunal incluye además las secretarías de los programas asociados financiados mediante contribuciones voluntarias.

7.14 En virtud del artículo 14 de su estatuto, la competencia del Tribunal se ha ampliado también a la OMI, la OACI y la OACNUR.

*Actividades:*1. *Servicios para reuniones*

Grupos de expertos y trabajos preparatorios conexos: prestación de servicios sustantivos y técnicos para cuatro o más períodos de sesiones del Tribunal Administrativo, lo que incluye la preparación de proyectos de resúmenes de los hechos y los argumentos de las partes para los fallos que deba emitir el Tribunal; el análisis y la investigación de la documentación relativa a los casos apelados ante él; consultas con las administraciones de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las administraciones de los organismos especializados incluidos en la jurisdicción del Tribunal; y la atención de las relaciones externas del Tribunal, incluidas sus relaciones con la secretaría de la OIT.

2. *Publicaciones*

Dos volúmenes de publicaciones periódicas: los volúmenes X y XI de los *Judgements of the Administrative Tribunal*, cada uno de ellos en inglés y francés.

*Recursos necesarios (a valores corrientes)**Gastos de personal*

7.15 La suma estimada de 473.000 dólares cubriría la continuación de un puesto de categoría P-5 y de uno del cuadro de servicios generales (309.200 dólares); personal supernumerario de carácter no periódico para la preparación de la documentación de los casos para los períodos de sesiones del Tribunal y la de los fallos dictados para su publicación, la preparación de dos volúmenes de los *United Nations Administrative Tribunal Judgements* y la actualización del índice computadorizado de jurisprudencia del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y la OIT (161.800 dólares), y las horas extraordinarias (2.000 dólares). El aumento neto de 108.800 dólares se debe a las consignaciones no periódicas para personal supernumerario en general.

Viajes en comisión de servicio

7.16 La consignación de 458.600 dólares, que supone un crecimiento de 170.100 dólares, corresponde a la asistencia de siete miembros del Tribunal Administrativo a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Nueva York y a dos en Ginebra, por un total de 11 semanas anuales, en comparación con las 10 semanas del bienio actual (381.500 dólares); y a los gastos de viaje de cuatro funcionarios para prestar servicios en dos reuniones en Ginebra (77.100 dólares). El período de sesiones adicional de cada año resulta necesario para hacer frente al aumento del número de casos de que conoce el Tribunal.

Servicios por contrata

7.17 Los recursos solicitados de 84.600 dólares cubrirían el costo de la impresión externa de los volúmenes X y XI, en inglés y francés, de los *Judgements of the Administrative Tribunal* (27.800 dólares); el pago de honorarios a los miembros del Tribunal a las tasas establecidas por la Asamblea General en su resolución 35/218 (46.000 dólares); la adquisición y alquiler de bases de datos, y los gastos de utilización del índice computadorizado de la jurisprudencia del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y de la OIT mediante LEXIS (10.800 dólares). El crecimiento negativo de 37.000 dólares es una reducción neta que incluye la desaparición de las partidas no periódicas de 1992-1993, así como la reducción general de la impresión externa.

Gastos generales de funcionamiento

7.18 Las necesidades estimadas de 10.500 dólares corresponden a equipo de automatización de oficinas.

Mobiliario y equipo

7.19 La suma solicitada de 4.200 dólares cubriría la adquisición de equipo de automatización de oficinas.

4. OTRAS COMISIONES Y CONFERENCIAS

7.20 En el bienio actual, se incluyeron consignaciones no periódicas destinadas a actividades para las que actualmente no se solicitan créditos; concretamente, para la Comisión establecida en virtud de la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad y para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias (véase el cuadro 7.1).

II. PROGRAMA DE TRABAJO

A. Derecho Internacional

Sinopsis

7.21 El programa 9, Derecho internacional, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, revisado (A/47/6/Rev.1) comprende tanto la prestación de los servicios jurídicos necesarios para realizar las actividades de la Organización como la asistencia a los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo progresivo, la codificación y la armonización del derecho internacional.

7.22 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de ejecutar el programa y presta los servicios jurídicos necesarios a las dependencias de la Sede, las oficinas regionales, las operaciones sobre el terreno y los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD y el UNICEF. La Oficina protege también los intereses, prerrogativas e inmunidades de la Organización, representándola, cuando se estima apropiado, en los foros en que pueden plantearse esas cuestiones. El Asesor Jurídico representa al Secretario General ante la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

7.23 La labor jurídica relativa al desarrollo progresivo, la codificación y la armonización del derecho internacional implica la prestación de servicios a la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, las conferencias de codificación y la CNUDMI.

7.24 Se dará especial importancia a la prestación de servicios para las actividades políticas y de fomento y el mantenimiento de la paz, en vista del aumento del papel de la Organización en esas esferas. En lo que respecta a la obligación de la Organización de custodiar, registrar y publicar tratados en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, continúan los esfuerzos para informatizar en lo posible, las operaciones, a fin de ofrecer a los Estados Miembros un acceso directo por computadora a la información sobre tratados.

1. DIRECCION, GESTION Y COORDINACION GENERALES DE LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS JURIDICOS A LAS NACIONES UNIDAS EN SU CONJUNTO

CUADRO 7.8. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	2 443,4	3 060,9	233,3	7,6	3 294,2	356,9	3 651,1
Consultores y expertos	101,3	115,9	(115,9)	(100,0)	-	-	-
Viajes en comisión de servicio	31,8	37,0	14,5	39,1	51,5	3,7	55,2
Servicios por contrata	54,9	55,0	(6,3)	(11,4)	48,7	3,7	52,4
Gastos generales de funcionamiento	34,7	68,7	(14,2)	(20,6)	54,5	6,2	60,7
Suministros y materiales	5,7	9,5	(1,7)	(17,8)	7,8	0,6	8,4
Mobiliario y equipo	24,3	30,5	5,2	17,0	35,7	2,8	38,5
Total, presupuesto ordinario	2 696,1	3 377,5	114,9	3,4	3 492,4	373,9	3 866,3

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	1 047,4	a) Servicios en apoyo de:	
		i) Estructuras administrativas	1 047,4
	211,8	ii) Programas extrapresupuestarios: Operaciones de mantenimiento de la paz	211,8
Total a)	1 259,2		1 259,2
	-	b) Actividades sustantivas	-
Total b)	-		-
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	1 259,2		1 259,2
		Costo total	5 125,5

CUADRO 7.9. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina del Asesor Jurídico

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	-	-	-	-	1	1	1	1
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	2	3	-	-	1	1	3	4
P-4	3	1	-	-	2	2	5	3
P-3	1	2	-	-	2	2	3	4
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	10	10	-	-	6	6	16	16
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	-	1	-	-	-	-	-	1
Otras categorías	10	9	-	-	2	2	12	11
Total	10	10	-	-	2	2	12	12
Total general	20	20	-	-	8	8	28	28

Subprograma 1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto

7.25 El objetivo principal del subprograma consistirá en la aportación jurídica directamente relacionada con las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades políticas de la Organización, incluidas varias iniciativas relacionadas con comisiones creadas por resoluciones del Consejo de Seguridad, misiones de buenos oficios del Secretario General y cuestiones relativas al Capítulo VII de la Carta.

7.26 La responsabilidad de la ejecución del subprograma corresponde a la Oficina del Asesor Jurídico, encargada de la dirección, supervisión y gestión generales de todas las actividades jurídicas realizadas con cargo a esta sección del presupuesto por programas. También presta servicios en relación con la administración de personal, la administración financiera y la planificación de recursos y la utilización de servicios comunes para apoyar la ejecución del programa de trabajo.

Actividades:

1. *Cooperación internacional*

a) Solución de controversias, misiones especiales, buenos oficios, determinación de hechos, servicios de socorro humanitarios y de emergencia, y servicios jurídicos: prestación de asesoramiento y asistencia sobre los aspectos jurídicos de las misiones políticas, de mantenimiento de la paz y humanitarias, con inclusión de la participación en las negociaciones realizadas por el Secretario General y sus representantes especiales; la investigación y el análisis de las cuestiones jurídicas, planteadas; y la formulación de opiniones, oralmente o por escrito, destinadas a dependencias de la Secretaría, dependencias sobre el terreno, y misiones de mantenimiento de la paz o de otra índole.

b) Asesoramiento y servicios jurídicos generales: investigación y análisis jurídicos y opiniones y declaraciones jurídicas, orales y escritas, del Asesor Jurídico y sus colaboradores inmediatos, a solicitud del Secretario General y de las dependencias de la Secretaría o de otros órganos de las Naciones Unidas; representación del Secretario General por el Asesor

Jurídico en procedimientos judiciales o arbitrales; enlace con la Corte Internacional de Justicia y desempeño de las funciones jurídicas que corresponden al Secretario General con arreglo al Estatuto de la Corte; formulación de opiniones jurídicas oficiales, asesoramiento jurídico, negociación de acuerdos con países huéspedes y solución de controversias relacionadas con la aplicación, el desarrollo y la protección de las prerrogativas e inmunidades de la Organización como entidad, los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas y los representantes de los Estados Miembros; y respuestas a las consultas jurídicas recibidas de los gobiernos, las organizaciones y el público en general.

2. *Servicios para reuniones*

Servicios sustantivos: asesoramiento y servicios jurídicos para órganos intergubernamentales y conferencias convocadas por las Naciones Unidas; preparación de proyectos y examen de los reglamentos de órganos de las Naciones Unidas y de conferencias convocadas por la Organización; prestación de servicios sustantivos a la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, las reuniones del Comité de Relaciones con el País Huésped y dos a cuatro períodos de sesiones del Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo; y prestación de servicios jurídicos en relación con los casos presentados al Comité.

3. *Publicaciones***

Cuatro volúmenes de publicaciones periódicas: *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, Suplemento No. 5 (vol. IV) y Suplemento No. 6 (vols. I*, IV y V).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

7.27 Las necesidades estimadas de 3.294.200 dólares, que suponen un crecimiento de 233.300 dólares, cubrirían la continuación de 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y de 20 puestos del cuadro de servicios generales; los gastos de personal supernumerario en general (250.900 dólares) y los de horas extraordinarias (15.900 dólares). La reclasificación propuesta del puesto de Oficial Ejecutivo (de P-4 a P-5), de Oficial Administrativo (de P-4 a P-3) y de auxiliar de asuntos jurídicos (de otras categorías a categoría principal) refleja de forma adecuada las tareas realmente confiadas a esos puestos. Los créditos para personal supernumerario, incluido un aumento de carácter no periódico (200.000 dólares), satisfarían las necesidades de la Oficina de Asuntos Jurídicos durante el bienio al tratar de las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz, los asuntos derivados de las resoluciones del Consejo de Seguridad y los asuntos de la Asamblea General; así como las necesidades del Departamento en su totalidad para sustituir temporalmente a los funcionarios con licencia prolongada de enfermedad o licencia de maternidad y para personal adicional en los períodos de mayor trabajo. Las necesidades de horas extraordinarias se derivan principalmente de la prestación de servicios jurídicos para las misiones políticas y de mantenimiento de la paz y para los buenos oficios del Secretario General.

Viajes en comisión de servicio

7.28 Los recursos solicitados (51.500 dólares) corresponden a viajes del Asesor Jurídico y de otros funcionarios jurídicos de categoría superior realizados a solicitud del Secretario General para la celebración de consultas con las comisiones regionales, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales, y en relación con las misiones de mantenimiento de la paz y con las reuniones celebradas fuera de la Sede.

** Baja prioridad.

* Alta prioridad.

Servicios por contrata

7.29 Las necesidades estimadas de 48.700 dólares cubrirían los gastos de impresión del *Repertorio de la Práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, Suplemento No. 5* (vol. IV) y *Suplemento No. 6* (vols. I, IV y V).

Gastos generales de funcionamiento

7.30 La estimación de 54.500 dólares cubriría los gastos para necesidades de comunicaciones (18.400 dólares) funciones especiales (5.800 dólares) y el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (30.300 dólares).

Suministro y materiales

7.31 La suma de 7.800 dólares cubriría los gastos de suministros para procesamiento de datos.

Mobiliario y equipo

7.32 La estimación de 35.700 dólares se refiere a la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas y programas informáticos.

2. CUSTODIA, REGISTRO Y PUBLICACION DE TRATADOS

CUADRO 7.10. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	3 226,4	4 334,9	(10,0)	(0,2)	4 324,9	453,3	4 778,2
Consultores y expertos	-	-	54,0	-	54,0	2,3	56,3
Servicios por contrata	1 360,8	1 539,6	(562,2)	(36,5)	977,4	73,9	1 051,3
Gastos generales de funcionamiento	56,2	63,4	34,7	54,7	98,1	6,7	104,8
Suministros y materiales	4,4	9,1	14,5	159,3	23,6	1,5	25,1
Mobiliario y equipo	25,0	38,6	15,0	38,8	53,6	4,3	57,9
Total	4 672,8	5 985,6	(454,0)	(7,5)	5 531,6	542,0	6 073,6

CUADRO 7.11. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Sección de Tratados

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4	1	1	-	-	-	-	1	1
P-3	4	4	-	-	-	-	4	4
P-2/1	3	4	-	-	-	-	3	4
Total	9	10	-	-	-	-	9	10
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	-	-	-	-	6	6
Otras categorías	14	15	-	-	-	-	14	15
Total	20	21	-	-	-	-	20	21
Total general	29	31	-	-	-	-	29	31

Subprograma 2. Custodia, registro y publicación de tratados

7.33 Las tres actividades principales correspondientes al presente subprograma, a saber, las funciones de depositario del Secretario General, el registro de tratados y acuerdos internacionales, y la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y de su *Cumulative Index*, son actividades permanentes. Además, se presta cuando procede, asesoramiento y asistencia jurídicos en materia de tratados a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales.

7.34 En 1994-1995, la Sección de Tratados facilitará en CD-ROM el superíndice actualizado de tratados registrados en la Secretaría en virtud del Artículo 102 de la Carta. La base de datos comprende datos sobre toda la documentación registrada, publicada o no, en la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Además prosigue y se actualiza diariamente la informatización del contenido de la publicación *Multilateral Treaties deposited with the Secretary-General*. Se prevé que estará lista para que los Estados Miembros y otros usuarios puedan tener acceso directo a ella por computadora en 1994-1995.

7.35 Se ha hecho un análisis de la viabilidad y el costo de facilitar el acceso directo al contenido de toda la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, así como a la documentación registrada pero no publicada aún. Si la Asamblea General lo aprueba, la Sección de Tratados ejecutará el programa en 1994-1995.

Actividades:

1. Cooperación internacional

a) Servicios de depósito y registro de tratados

- i)* Custodia de unos 430 tratados multilaterales e instrumentos conexos, aproximadamente, respecto de los cuales el Secretario General cumple funciones de depositario con arreglo a las cláusulas finales en ellos contenidas, incluidas la realización y notificación a los Estados Miembros o gobiernos participantes y organizaciones

* Alta prioridad.

intergubernamentales de unos 2.600 trámites de depósito (firmas, ratificaciones, adhesiones, sucesiones, aceptaciones, declaraciones y reservas); suministro de información sobre la situación jurídica de tratados multilaterales a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otros interesados; preparación de textos auténticos de tratados multilaterales respecto de los cuales el Secretario General haya de cumplir funciones de depositario; y preparación de copias auténticas certificadas de tratados multilaterales para los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales;

- ii) Registro, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta y tramitación de unos 5.000 nuevos tratados y acuerdos internacionales, aproximadamente, y trámites ulteriores en relación con más de 30.000 tratados y acuerdos internacionales ya registrados o inscritos y archivados en la Secretaría; preparación de los certificados de registro correspondientes; y suministro de información sobre la situación jurídica de los tratados registrados a gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otros interesados;

b) Asesoramiento y servicios jurídicos de carácter general: formulación de opiniones jurídicas sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y sobre la práctica relativa al depósito y registro de tratados, a solicitud de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otros interesados.

2. Publicaciones

a) Publicaciones periódicas: anuales: *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, situación al 31 de diciembre de 1993 y al 31 de diciembre de 1994*; números bilingües mensuales: *Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat*; periódicas: 86 volúmenes de la *United Nations Treaty Series*** y volúmenes 20 y 21 de su *Cumulative Index*, en francés y en inglés;

b) Material de carácter técnico: mantenimiento de la base de datos del Sistema de las Naciones Unidas de Información sobre Tratados y suministro de información computadorizada acerca de todos los tratados y acuerdos internacionales - y de los respectivos trámites posteriores - que hayan sido registrados o inscritos y archivados en la Secretaría de las Naciones Unidas desde 1946, así como de los registrados en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones durante su existencia, a solicitud de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otros interesados.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

7.36 La estimación de 4.324.900 dólares cubriría la continuación de 9 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y de 20 puestos del cuadro de servicios generales y la adición de 1 puesto de categoría P-2 y de 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), así como las necesidades de personal supernumerario (671.300 dólares). La creación propuesta de un puesto de categoría P-2 se debe al trabajo adicional derivado del aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas y del incremento del volumen de actividades diplomáticas en asuntos de tratados. Por ejemplo, se prevé que los trámites de depósito aumentarán desde 1.800 en el bienio actual hasta 2.600 en 1994-1995. El puesto adicional del cuadro de servicios generales se solicita para prestar asistencia en la creación, verificación y mantenimiento de la base de datos UNTIS. La suma no periódica de 670.100 dólares para personal supernumerario se debe a la propuesta de grabar en disco óptico el texto de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y facilitar el acceso directo a ese texto, y a los datos editoriales correspondientes, a los Estados Miembros y otros interesados.

** Baja prioridad.

Consultores y expertos

7.37 La consignación de 54.000 dólares cubriría el costo de los servicios de consultores en relación con la informatización antes mencionada de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

7.38 Las necesidades estimadas de 977.400 dólares corresponden a los gastos de impresión de 86 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, dos volúmenes de su *Cumulative Index* de la *Treaty Series*, cada uno en francés y en inglés, y la encuadernación externa de dos volúmenes de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* (949.500 dólares); y a la adquisición y alquiler de los programas informáticos necesarios para utilizar el programa de la *Treaty Series* (27.900 dólares). El crecimiento negativo de los recursos, que es de 562.200 dólares, se debe a la desaparición de las consignaciones no periódicas de 1992-1993.

Gastos generales de funcionamiento

7.39 Las necesidades estimadas de 98.100 dólares corresponden al mantenimiento del equipo de automatización de oficinas y de otro equipo de procesamiento de datos (91.600 dólares), que supone un aumento de 28.800 dólares, y a las comunicaciones (6.500 dólares).

Suministros y materiales

7.40 La estimación de 23.600 dólares cubriría los gastos, principalmente de suministros de equipo de automatización de oficinas relacionadas con el programa informatizado de la *Treaty Series*.

Mobiliario y equipo

7.41 Se necesitaría una consignación de 53.600 dólares para la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas.

3. DESARROLLO PROGRESIVO Y CODIFICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL

CUADRO 7.12. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	2 619,0	3 263,4	(1,7)	-	3 261,7	375,2	3 636,9
Viajes en comisión de servicio	4,7	16,3	-	-	16,3	1,5	17,8
Servicios por contrata	229,6	239,0	(116,8)	(48,8)	122,2	9,3	131,5
Gastos generales de funcionamiento	25,0	25,0	(2,8)	(11,2)	22,2	1,6	23,8
Suministros y materiales	3,9	5,2	1,0	19,2	6,2	0,5	6,7
Mobiliario y equipo	9,3	16,2	3,9	24,0	20,1	1,8	21,9
Becas, donativos y contribuciones	244,4	323,9	-	-	323,9	24,2	348,1
Total, presupuesto ordinario	3 135,9	3 889,0	(116,4)	(2,9)	3 772,6	414,1	4 186,7

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	-	a) Servicios en apoyo de:	-
	-	i) Estructuras administrativas	-
		ii) Programas extrapresupuestarios	-
Total a)	-		-
	105,0	b) Actividades sustantivas Fondo Fiduciario para el Seminario sobre derecho internacional	-
Total b)	105,0		-
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	105,0		-
Costo total			4 186,7

CUADRO 7.13. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: División de Codificación

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4	4	4	-	-	-	-	4	4
P-3	2	2	-	-	-	-	2	2
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	14	14	-	-	-	-	14	14
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	7	-	-	-	-	7	7
Total	7	7	-	-	-	-	7	7
Total general	21	21	-	-	-	-	21	21

Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

7.42 En el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1990-1999), las actividades que se realicen tendrán por objetivo promover la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional, el arreglo pacífico de controversias entre los Estados, el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y su enseñanza, estudio, difusión y amplia comprensión. Se hará hincapié en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el acatamiento de las normas del derecho diplomático y consular y la prevención del terrorismo internacional, y en las normas para la resolución de controversias entre Estados. Se espera recibir proyectos de observaciones de los gobiernos sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, el derecho de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación y el proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad.

7.43 Con respecto a este subprograma, la Secretaría recibe orientación de la Comisión de Derecho Internacional y le presta servicios sustantivos.

*Actividades:*1. *Cooperación internacional*

Relaciones externas: coordinación, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 47/31 de la Asamblea General, de 25 de noviembre de 1992, de las actividades emprendidas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional por las organizaciones internacionales que actúan en la esfera del derecho internacional.

2. *Servicios para reuniones**

a) Documentación para reuniones: presentación de 16 informes a la Asamblea General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional; estudios sobre el derecho internacional; funciones consulares; protección de las misiones diplomáticas y consulares; prevención del terrorismo internacional; consolidación y desarrollo progresivo de los principios y las normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional; condición de observadores de los movimientos de liberación nacional; situación de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949; normas sobre la resolución de controversias; protección del medio ambiente en situaciones de conflicto armado; el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; y otros temas, según lo solicitado por la Asamblea General;

b) Servicios sustantivos: dos períodos de sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General y sus grupos de trabajo, dos períodos de sesiones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización; un período de sesiones del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; y una conferencia de plenipotenciarios sobre codificación que la Asamblea General decida convocar durante el bienio a fin de examinar los proyectos definitivos aprobados por la Comisión de Derecho Internacional;

c) Organos integrados por expertos y labor preparatoria conexas: prestación de servicios sustantivos a dos períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, incluida la preparación de un resumen temático y asistencia a los relatores especiales para la preparación de informes sobre temas como la jurisdicción penal internacional; la responsabilidad de los Estados; la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional; las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales; el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación y el proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad.

3. *Publicaciones***

a) Cinco volúmenes (1992, 1993) de publicaciones periódicas: anuales: dos ediciones del *Anuario Jurídico*; periódicas: volúmenes 22 y 23 de la *Legislative Series*, y volumen XXI de *United Nations Reports of International Arbitral Awards*;

b) No periódicas: cuatro volúmenes de los documentos oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas de Estado, 1º de marzo a 8 de abril de 1983, y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, de 1986.

4. *Actividades operacionales*

Capacitación colectiva, con inclusión de seminarios y cursillos prácticos y becas: 32 becas y 50 subsidios de viaje en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; y 40 becas para el Seminario sobre derecho internacional de Ginebra.

* Alta prioridad.

** Baja prioridad.

*Recursos necesarios (a valores corrientes)**Gastos de personal*

7.44 La estimación de 3.261.700 dólares cubriría los gastos de la continuación de 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y de 7 puestos del cuadro de servicios generales, y los de horas extraordinarias (5.900 dólares).

Viajes en comisión de servicio

7.45 Las necesidades estimadas de 16.300 dólares corresponden a la asistencia de funcionarios a reuniones y conferencias de órganos de las Naciones Unidas y otros organismos celebradas fuera de la Sede, y a las reuniones de órganos regionales con los que la Comisión mantiene vínculos oficiales.

Servicios por contrata

7.46 Las necesidades estimadas de 122.200 dólares corresponden a los gastos de impresión externa de cuatro volúmenes del *Anuario Jurídico*, dos volúmenes de la *Legislative Series*, un volumen de *International Arbitral Awards*, y dos volúmenes de los documentos oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales. El crecimiento negativo de 116.800 dólares se debe a la desaparición de las consignaciones no periódicas de 1992-1993.

Gastos generales de funcionamiento

7.47 La estimación de 22.200 dólares se destinaría a sufragar el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas.

Suministros y materiales

7.48 Se solicita una suma de 6.200 dólares para suministros de automatización de oficinas.

Mobiliario y equipo

7.49 Se propone un crédito de 20.100 dólares para la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas.

Becas, donativos y contribuciones

7.50 Se estiman unas necesidades de 323.900 dólares para los gastos de viaje y estipendios de unas 32 becas, en relación con el Programa de becas para estudios de derecho internacional del UNITAR en Ginebra, así como unos 50 subsidios de viaje, aproximadamente, para participantes de los países en desarrollo invitados a los cursos regionales de capacitación y de repaso organizados por el UNITAR.

4. SERVICIOS JURIDICOS DE CARACTER GENERAL A LOS ORGANOS Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

CUADRO 7.14. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	2 054,2	2 706,6	26,0	0,9	2 732,6	311,7	3 044,3
Consultores y expertos	22,7	24,1	35,4	146,8	59,5	3,9	63,4
Viajes en comisión de servicio	9,1	9,1	-	-	9,1	0,6	9,7
Servicios por contrata	23,9	26,9	161,3	599,6	188,2	11,1	199,3
Gastos generales de funcionamiento	40,4	40,4	(8,8)	(21,7)	31,6	2,6	34,2
Suministros y materiales	6,3	8,3	(1,6)	(19,2)	6,7	0,7	7,4
Mobiliario y equipo	14,4	22,6	22,0	97,3	44,6	3,3	47,9
Total, presupuesto ordinario	2 171,0	2 838,0	234,3	8,2	3 072,3	333,9	3 406,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	1 574,6	a) Servicios en apoyo de:	1 608,5
	-	i) Estructuras administrativas	-
		ii) Programas extrapresupuestarios	
Total a)	1 574,6		1 608,5
	-	b) Actividades sustantivas	-
Total b)	-		-
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	1 574,6		1 608,5
Costo total			5 014,7

CUADRO 7.15. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: División de Asuntos Jurídicos Generales

Unidad de Organización	División de Asuntos Jurídicos Generales							
	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	1	1	2	2
P-5	4	4	-	-	2	2	6	6
P-4	3	3	-	-	-	-	3	3
P-3	2	2	-	-	1	1	3	3
P-2/1	-	-	-	-	2	2	2	2
Total	11	11	-	-	6	6	17	17
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	5	-	-	4	4	9	9
Total	5	5	-	-	4	4	9	9
Total general	16	16	-	-	10	10	26	26

Subprograma 4. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas

7.51 En virtud de este subprograma se prestarán a la Organización y sus órganos servicios jurídicos, que incluyen la redacción e interpretación de diversos instrumentos jurídicos, asesoramiento jurídico, preparación de informes, aclaración de mandatos, negociaciones jurídicas y representación, todo ello con la finalidad particular de asegurar que se cumpla el derecho administrativo de la Organización, que ésta ejerza sus derechos y que pueda defenderse de las demandas que se entablen contra ella. Se dará especial importancia a la prestación de apoyo jurídico a las misiones de mantenimiento de la paz, de observadores, humanitarias, de buenos oficios y análogas emprendidas por la Organización.

*Actividades:**Cooperación internacional*

Asesoramiento y servicios jurídicos de carácter general: asesoramiento jurídico y asistencia respecto de acuerdos, contratos, alquileres y seguros, derechos de autor y tributación; reducción al mínimo de las demandas contra las Naciones Unidas y protección de sus derechos, incluida la representación en procedimientos judiciales y arbitrales; asistencia para el desarrollo del derecho administrativo de las Naciones Unidas y asesoramiento jurídico respecto de cuestiones con él relacionadas, entre ellas cuestiones financieras, de personal y jubilatorias; representación del Secretario General en los casos iniciados con arreglo al Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y prestación de servicios jurídicos respecto de los casos en que deba entender el Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo; y otros servicios jurídicos de carácter general a los órganos deliberantes y operacionales y a las secretarías.

*Recursos necesarios (a valores corrientes)**Gastos de personal*

7.52 La estimación de 2.732.600 dólares cubriría los gastos de la continuación de 11 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y de cinco puestos del cuadro de servicios generales; otros juristas como personal supernumerario en los períodos de mayor volumen de trabajo, especialmente en los casos de mandatos imprevistos confiados por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General a la Secretaría (26.000 dólares); y horas extraordinarias (5.500 dólares).

Consultores y expertos

7.53 Los recursos solicitados (59.500 dólares), que suponen un crecimiento de 35.400 dólares, corresponden a los gastos de asesoramiento jurídico externo en relación con actividades para las que no se dispone de especialistas en la Secretaría, por ejemplo la interpretación de leyes locales, contratos y alquileres, y para asuntos de carácter altamente técnico o dictámenes jurídicos sobre cuestiones financieras especializadas.

Viajes en comisión de servicio

7.54 Se estima necesaria una consignación de 9.100 dólares para consultas con funcionarios de otros lugares de destino, negociación y preparación de demandas y acuerdos, y representación en las actuaciones, prestación de apoyo jurídico a las conferencias, órganos y secretarías de las Naciones Unidas, y representación del Secretario General ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en los períodos de sesiones que celebra en Ginebra.

Servicios por contrata

7.55 La consignación solicitada de 188.200 dólares, que representa un incremento propuesto de 161.300 dólares, corresponde a la creación de una base de datos de investigación jurídica de precedentes y textos constitucionales y legislativos utilizados en la preparación de dictámenes y otros documentos jurídicos, de los que 61.300 dólares serían de carácter no periódico; y a los derechos de subscripción y utilización de los servicios de las bases de datos WESTLAW y LEXIS, que brindan acceso a documentación de derecho interno e internacional y a los fallos del Tribunal Administrativo (126.900 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

7.56 La estimación de 31.600 dólares cubriría los gastos de comunicaciones (9.000 dólares) y el mantenimiento de equipo de automatización de oficinas (22.600 dólares).

Suministros y materiales

7.57 Se estima necesaria una consignación de 6.700 dólares para suministros de procesamiento de datos.

Mobiliario y equipo

7.58 Las necesidades estimadas de 44.600 dólares, que suponen un incremento de 22.000 dólares, corresponden a la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas.

5. ARMONIZACION Y UNIFICACION PROGRESIVAS DEL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

CUADRO 7.16. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	1 932,6	2 654,3	(5,7)	(0,2)	2 648,6	276,8	2 925,4
Consultores y expertos	96,7	104,2	1,8	1,7	106,0	6,1	112,1
Viajes en comisión de servicio	43,8	56,4	9,8	17,3	66,2	3,9	70,1
Mobiliario y equipo	21,7	36,6	25,1	68,5	61,7	2,9	64,6
Total, presupuesto ordinario	2 094,8	2 851,5	31,0	1,0	2 882,5	289,7	3 172,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	-	a) Servicios en apoyo de:	-
	-	i) Estructuras administrativas	-
	-	ii) Programas extrapresupuestarios	-
Total a)	-		-
		b) Actividades sustantivas:	
	190,0	Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	195,0
Total b)	190,0		195,0
	186,0	c) Proyectos operacionales:	186,0
		Fuente bilateral	
Total c)	186,0		186,0
Total a), b) y c)	376,0		381,0
Costo total			3 553,2

CUADRO 7.17. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4	4	4	-	-	-	-	4	4
P-3	3	3	-	-	1	1	4	4
Total	10	10	-	-	1	1	11	11
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	7	-	-	-	-	7	7
Total	7	7	-	-	-	-	7	7
Total general	17	17	-	-	1	1	18	18

Subprograma 5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

7.59 Continuarán preparándose textos jurídicos para la unificación y armonización del derecho mercantil internacional. Los proyectos futuros se concentrarán en la utilización cada vez mayor del intercambio electrónico de datos en la actividad mercantil y en las necesidades especiales de los países en desarrollo. Se promoverán los textos jurídicos preparados por la CNUDMI mediante actividades de capacitación y asistencia. Con respecto a este subprograma, la Secretaría recibe orientación de la CNUDMI y le presta a su vez servicios sustantivos.

*Actividades:*1. *Cooperación internacional*

Promoción de instrumentos jurídicos: colecciones de decisiones de los tribunales nacionales y de tribunales de arbitraje en los que se interpretan los textos preparados por la CNUDMI y difusión de la información.

2. *Servicios para reuniones*

a) Documentación para reuniones: 24 informes a la CNUDMI: capacitación y asistencia (anual); situación jurídica de las convenciones (anual); coordinación de actividades de las organizaciones internacionales (anual); bibliografía de obras relacionadas con la CNUDMI (anual); cuatro informes que se determinarán dentro del mandato de la Comisión; hasta cuatro informes al Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos; hasta cuatro informes al Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales; y hasta cuatro informes al Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional;

b) Servicios sustantivos: dos períodos de sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General; dos períodos de sesiones de la CNUDMI; cuatro períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos; cuatro períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional;

c) Grupos de expertos y labor preparatoria conexa: dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos en relación con cuestiones jurídicas no resueltas en el derecho del intercambio electrónico de datos; dos reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre prácticas contractuales internacionales en relación con cuestiones jurídicas no resueltas

en materia de prácticas contractuales internacionales; dos reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre el Nuevo Orden Económico Internacional acerca de cuestiones de derecho mercantil internacional que interesa especialmente a los países en desarrollo.

3. *Publicaciones*

a) Dos volúmenes de publicaciones periódicas: anuales: volúmenes 24 y 25 del *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*;

b) Cinco publicaciones no periódicas: registro de textos de convenciones y otros instrumentos (Vol. III, 1994); libro sobre la CNUDMI, segunda edición; guía de derecho mercantil Internacional (1995); folleto sobre adquisiciones (modelo de ley); y folleto sobre una ley uniforme de cartas de garantía.

4. *Materiales y servicio de información*

Visitas guiadas, conferencias y seminarios, aproximadamente seis veces al año; se dictarán conferencias públicas sobre la labor de la CNUDMI, ya sea en forma independiente o como parte de programas organizados por otras entidades profesionales, no gubernamentales o intergubernamentales, aproximadamente 12 veces al año.

5. *Actividades operacionales*

a) Servicios de asesoramiento a los Estados Miembros sobre la posible incorporación de textos de la CNUDMI a la legislación nacional;

b) Capacitación colectiva, que abarca seminarios y cursillos prácticos, y becas; dos seminarios regionales y un simposio sobre el derecho mercantil internacional.

6. *Servicios de conferencias*

Servicios de biblioteca: mantenimiento de la biblioteca jurídica de la CNUDMI.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

7.60 La estimación de 2.648.600 dólares cubriría los gastos de la continuación de 10 puestos del cuadro orgánico y superiores y de siete puestos del cuadro de servicios generales, y las necesidades de horas extraordinarias (7.900 dólares).

Consultores y expertos

7.61 La consignación de 106.000 dólares corresponde a los servicios de consultores y expertos en relación con la preparación de dos informes a la CNUDMI en materia de procedimientos arbitrales y de intercambio electrónico de datos en el transporte marítimo de mercancías; a los seminarios regionales de promoción del comercio internacional; y a la promoción de la adopción de textos de la CNUDMI por los gobiernos (38.100 dólares); así como a la convocatoria de cuatro reuniones de un grupo especial de estudios sobre las consecuencias jurídicas del nuevo orden económico internacional (67.900 dólares).

Viajes en comisión de servicio

7.62 Se estima que haría falta un crédito de 66.200 dólares para viajes de funcionarios con objeto de asistir a reuniones de otras organizaciones que se relacionan directamente con la labor de la CNUDMI como organismo jurídico central en la coordinación de la labor de otras organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional; y para asistir a

seminarios regionales a fin de prestar apoyo sustantivo, así como para viajes relacionados con la promoción de la adopción de textos de la CNUDMI por las legislaciones nacionales.

Mobiliario y equipo

7.63 La estimación de 61.700 dólares, que supone un crecimiento de 25.100 dólares, cubriría los gastos de adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficina.

B. Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar

CUADRO 7.18. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	5 154,0	6 671,6	(35,6)	(0,5)	6 636,0	1 182,6	7 818,6
Consultores y expertos	244,7	314,4	(33,4)	(10,6)	281,0	23,7	304,7
Viajes en comisión de servicio	232,8	431,1	(65,5)	(15,1)	365,6	30,4	396,0
Servicios por contrata	80,2	80,3	(4,0)	(4,9)	76,3	5,8	82,1
Gastos generales de funcionamiento	692,4	869,3	(90,9)	(10,4)	778,4	77,4	855,8
Suministros y materiales	12,8	33,4	9,0	26,9	42,4	16,3	58,7
Mobiliario y equipo	37,5	37,3	263,1	705,3	300,4	44,6	345,0
Total, presupuesto ordinario	6 454,4	8 437,4	42,7	0,5	8 480,1	1 380,8	9 860,9

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	-	a) Servicios en apoyo de:	-
	-	i) Estructuras administrativas	-
	-	ii) Recursos extrapresupuestarios	-
Total a)	-		-
		b) Actividades sustantivas:	
		Fondo Fiduciario para el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional - Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar	
	42,0		42,0
Total b)	42,0		42,0
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	42,0		42,0
Costo total			9 902,9

CUADRO 7.19. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	4	4	-	-	-	-	4	4
P-5	6	6	-	-	-	-	6	6
P-4	3	3	-	-	-	-	3	3
P-3	5	5	-	-	-	-	5	5
P-2/1	8	8	-	-	-	-	8	8
Total	27	27	-	-	-	-	27	27
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	14	14	-	-	-	-	14	14
Total	14	14	-	-	-	-	14	14
Otros cuadros								
Contratación local	13	13	-	-	-	-	13	13
Total	13	13	-	-	-	-	13	13
Total general	54	54	-	-	-	-	54	54

Sinopsis

7.64 El programa de actividades incluido en esta sección sigue la estrategia del programa 10 del Plan de Mediano Plazo para el período 1992-1997 revisado (A/47/6/Rev.1), como enfoque integrado de la Organización de los asuntos oceánicos y del derecho del mar.

7.65 Se prevé que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar entrará en vigor en el bienio 1994-1995 y las actividades se centrarán en suministrar información, asesoramiento y asistencia a los Estados con miras a promover la aceptación más amplia de la Convención y su aplicación uniforme y coherente. Durante el bienio, se dará especial importancia a la prestación de asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención de forma plenamente provechosa mediante el aumento de su capacidad jurídica, administrativa, científica y técnica.

7.66 Las actividades relativas al desarrollo de políticas oceánicas y la ordenación integrada de los océanos se centrarán en enfoques mundiales que puedan adaptarse regional y nacionalmente, y en la capacitación en los niveles nacional, regional e internacional. El programa de trabajo tendrá en cuenta y promoverá el seguimiento del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente su capítulo 17, Protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos.

Subprograma 1. Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y suministro de asesoramiento e información a los Estados

7.67 Se prestará asistencia a los Estados Miembros para comprender mejor la Convención y para promover su interpretación uniforme y aplicación coherente. Se analizarán aspectos importantes de la Convención en el contexto de las disposiciones pertinentes, los trabajos preparatorios y la documentación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se promoverá la aceptación generalizada y la aplicación racional del nuevo régimen jurídico para

los océanos mediante la prestación de servicios de asesoramiento y la difusión de información sobre asuntos oceánicos en los planos nacional, regional e internacional.

Actividades:

1. *Cooperación internacional*

a) Servicios depositarios: recibo y registro de las cartas y listas de coordenadas, enviadas por los Estados con arreglo a la Convención, en que se establecen líneas de base y límites de zonas marítimas; y examen y análisis de otras formas posibles de presentación de este material;

b) Promoción de instrumentos jurídicos: apoyo de los esfuerzos de la Organización para promover la aceptación universal de la Convención mediante, entre otros medios, la preparación de notas informativas para los Estados Miembros y el apoyo sustantivo a las consultas.

2. *Servicios para reuniones*

Documentación para reuniones*: cuatro informes a la Asamblea General: dos sobre cuestiones generales con respecto a la Convención y dos sobre aspectos especializados.

3. *Publicaciones*

a) Trece números de publicaciones periódicas: anuales: dos números de los estudios sobre el derecho del mar: *Recent Trends and Developments*; dos números de la *Bibliography of the Law of the Sea*; seis números del *Boletín del Derecho del Mar**; periódicas: dos números de los estudios analíticos relativos a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; y un número sobre la práctica de los Estados;

b) Una publicación no periódica: folleto sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

c) Documentos técnicos: suministro de servicios especializados de datos e información en hojas de computadora sobre legislación nacional y perfiles de países en el contexto del derecho del mar; boletines periódicos sobre acontecimientos actuales; y notas informativas sobre cartas y coordenadas geográficas para determinar las líneas de base y los límites de las zonas marítimas.

4. *Materiales y servicios de información*

Suministro de material de promoción y educacional sobre la Convención y apoyo a las actividades de los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones educacionales para los fines de promover la Convención.

5. *Actividades operacionales*

a) Servicios de asesoramiento: ocho misiones para prestar servicios de asesoramiento y estudios especiales;

b) Dos becas: Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar.

* Alta prioridad.

6. Servicios de conferencias

Servicios de biblioteca: conservación y desarrollo de la colección de referencias especializadas sobre el derecho del mar y de la base de datos bibliográficos.

Subprograma 2. Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos

7.68 Se prestará asistencia a los Estados Miembros en materia de políticas, planificación y ordenación marinas integradas para la utilización óptima de los recursos costeros y marinos de conformidad con el concepto del desarrollo sostenible en el contexto del nuevo régimen internacional para los océanos. Habida cuenta de las zonas marítimas a que se ha extendido la jurisdicción nacional y de la necesidad de incluir el sector marino en el desarrollo nacional, la asistencia se orientará al fortalecimiento de la infraestructura institucional, tecnológica y de información/datos y al aprovechamiento de recursos humanos capacitados, a fin de que los Estados puedan establecer y ejecutar programas integrados del sector marino que se ocupen de los aspectos financieros, económicos, de gestión, científicos, tecnológicos y ambientales implicados.

Actividades:

1. Servicios para reuniones

Seis reuniones de grupos de expertos: un período de sesiones de un órgano subsidiario de la UNESCO/COI; dos períodos de sesiones del Grupo de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar y un período de sesiones de uno de sus grupos de trabajo; quinto período de sesiones del Grupo de Expertos sobre ciencias del mar en relación con los recursos no vivos (Naciones Unidas/COI); dos períodos de sesiones del Sistema de Información sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca (Naciones Unidas/COI/FAO/PNUMA); y una reunión de un grupo de expertos sobre políticas, planificación y ordenación para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos en el contexto del régimen internacional para los océanos.

2. Publicaciones

a) Dos números de publicaciones periódicas: un número de la serie *Marine policy, planning and management: global and regional studies*; y un manual sobre políticas, planificación y ordenación marinas para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos en el contexto del régimen internacional para los océanos;

b) Una publicación no periódica: examen de las actividades de entidades públicas y privadas en materia de explotación de los minerales de los fondos marinos;

c) Material técnico: *resúmenes* para la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts*; dos exámenes e informes sustantivos sobre cuestiones de política marina y consecuencias para la planificación y ordenación por parte de los Estados Miembros al ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en virtud del nuevo régimen jurídico; y facilitación de datos especializados y de servicios de información sobre los aspectos técnicos de la elaboración de políticas, la planificación y la ordenación marinas.

3. Actividades operacionales

a) Servicios de asesoramiento: si se solicita, prestación de asesoramiento y asistencia, incluidas misiones en caso necesario, en materia de elaboración de políticas, planificación y ordenación marinas y la infraestructura necesaria, incluidos los recursos humanos, la ciencia y la tecnología y acuerdos institucionales;

b) Capacitación: dos cursos de capacitación en ordenación de los océanos, políticas marinas y formulación de programas, aplicación racional de la Convención y aspectos especializados, como la planificación del uso de los mares y la evaluación del potencial y los recursos económicos*;

c) Proyectos sobre el terreno: apoyo a los proyectos en cooperación con los organismos de financiación en actividades conjuntas con otras organizaciones e instituciones internacionales.

Subprograma 3. Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención

7.69 Se prestará apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con miras a garantizar la coherencia de las actividades marinas con arreglo al régimen jurídico establecido por la Convención y promover un criterio concertado en la aplicación y la ejecución de la Convención, sobre todo en la formulación de instrumentos jurídicos y programas marinos en sectores especializados.

Actividades:

1. *Publicaciones*

Dos publicaciones periódicas: anuales: selección de documentos relativos al derecho del mar preparados por las organizaciones que despliegan actividades en el sector marino: examen periódico**.

2. *Coordinación, armonización y enlace*

a) Reunión consultiva de alto nivel entre organismos sobre acontecimientos relacionados con la Convención y distribución del informe de los resultados;

b) Cooperación interinstitucional e intercambio de información sobre actividades sustantivas del sistema de las Naciones Unidas en el marco del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el seguimiento del Programa 21, en particular su capítulo 17, Protección de los Océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos, a fin de lograr un criterio coherente respecto de la Convención, inclusive actividades de colaboración con las comisiones regionales, los organismos especializados y otras organizaciones en esferas con el transporte marítimo y la navegación (OMI, UNCTAD); la seguridad en la navegación y las plataformas costas afuera (OMI); la contaminación marina (OMI, OIEA, UNESCO/COI, PNUMA); el trabajo marítimo (OIT); la investigación científica marina (COI); la transferencia de tecnología marina (ONUDI, UNESCO/COI); los recursos marinos vivos (FAO); y los recursos marinos no vivos (COI).

Subprograma 4. Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan

7.70 Se seguirán prestando servicios de Secretaría a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Se concluirá la adopción de medidas encaminadas a garantizar el funcionamiento efectivo de la Autoridad y el Tribunal, y se adoptarán las medidas necesarias para que inicien sus operaciones. Al entrar en vigor la Convención, se prestará el apoyo necesario a los futuros Autoridad y Tribunal.

* Alta prioridad.

** Baja prioridad.

*Actividades:*1. *Servicios para reuniones*

Servicios sustantivos: dos períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria; dos períodos de sesiones de la Mesa/Grupo de expertos en capacitación/Grupo de Expertos Técnicos de la Comisión Preparatoria; al entrar en vigor la Convención, apoyo sustantivo en la preparación de los informes definitivos de la Comisión Preparatoria a la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la reunión de los Estados partes en la Convención para el establecimiento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, convocatoria de la primera Asamblea de la Autoridad, apoyo en la creación de la secretaría de la Autoridad, el apoyo sustantivo que requiera esa secretaría, convocatoria de la reunión de los Estados partes en la Convención para el establecimiento del Tribunal, apoyo en el establecimiento de la secretaría del Tribunal, y apoyo sustantivo que sea necesario al secretario del Tribunal.

2. *Publicaciones*

- a) Seis números de publicaciones periódicas: documentación de la Comisión Preparatoria: periódica;
- b) Material técnico: facilitación de servicios de datos e información especializados, en hojas de computadora, sobre nódulos polimetálicos y oferta/demanda/precio de los metales contenidos en esos nódulos.

3. *Servicios para reuniones*

Servicios de biblioteca: conservación y desarrollo de la colección especializada de referencia sobre la zona internacional de los fondos marinos y sus recursos, y de la base de datos bibliográficos.

4. *Servicios administrativos de apoyo*

Servicios administrativos de apoyo a la oficina de Kingston para el derecho del mar, incluidos los servicios para reuniones de la Comisión Preparatoria, ordenación de los recursos humanos de la oficina, contabilidad financiera e informes para la oficina y servicios generales.

Suprograma 5. Prestación de servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención y otros órganos intergubernamentales y desempeño de las responsabilidades adicionales del Secretario General previstas por la Convención

7.71 En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establecen diversas funciones adicionales que ha de desempeñar el Secretario General durante el bienio. Tales funciones incluyen preparar el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental mediante la elaboración de materiales de antecedentes, el examen de datos científicos y técnicos aplicables que requieran criterios marinos especializados en materia de geología, geofísica, batimetría y estudio de sedimentos; y, posteriormente, la convocación de la Comisión y la prestación de servicios a ésta y las reuniones necesarias de los Estados partes en las conferencias de plenipotenciarios sobre cuestiones de índole general que hayan surgido respecto de la Convención y el cumplimiento de los requisitos de notificación y otros requisitos conexos en virtud de ella.

*Actividades:*1. *Servicios para reuniones*

Servicios sustantivos: Comisión de Límites de la Plataforma Continental: examen de modelos apropiados de representación cartográfica y presentación de datos geodésicos por los Estados sobre los límites de su plataforma continental, según lo dispuesto en la Convención; examen de la uniformidad de la presentación de los elementos de los datos sobre sedimentación, batimetría y distancia de conformidad con la Convención; consultas con los gobiernos sobre el

establecimiento de la Convención; labor preparatoria para convocar la Comisión, inclusive el envío de invitaciones a los Estados para que presenten candidaturas de miembros de la Comisión; y convocación, según proceda, de una reunión de los Estados partes a fin de establecer la Comisión.

2. *Publicaciones*

Dos publicaciones no periódicas: examen y análisis de los datos necesarios sobre sedimentación, batimetría y distancias para definir la plataforma continental; e historia legislativa de las disposiciones de la Convención relacionadas con la plataforma continental.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

7.72 Las necesidades estimadas de 6.636.000 dólares se refieren a la continuación de 27 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, 14 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 13 puestos de contratación local; y a personal supernumerario para reuniones (39.400 dólares), en relación con las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Consultores y expertos

7.73 La consignación de 281.000 dólares, que supone un crecimiento negativo de 33.400 dólares, para consultores y expertos se refieren a la asistencia de expertos necesaria en relación con la preparación de informes a la Asamblea General sobre aspectos especializados de la Convención; estudios y servicios de asesoramiento sobre las consecuencias jurídicas y administrativas de la aplicación de la Convención; un manual sobre políticas, planificación y ordenación marinas para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos; el mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca y de su componente de resúmenes sobre ciencias acuáticas y pesca; creación de una base de datos sobre perfiles de países en el contexto marino; materiales de capacitación para cursos en planificación del aprovechamiento de los mares; creación de una base de datos geológicos sobre la zona reservada a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos basada en los datos facilitados por los inversionistas pioneros inscritos; una hoja de computadora para la representación cartográfica con datos geodésicos de los límites de la plataforma continental de un Estado ribereño y para formular directrices para la presentación de datos sobre sedimentos y batimétricos; participación de dos expertos designados por las Naciones Unidas en los períodos de sesiones del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación y de dos expertos designados por las Naciones Unidas para los períodos de sesiones del Grupo de Expertos sobre ciencias del mar en relación con los recursos no vivos; y para una reunión de un grupo especial de expertos en esferas técnicas especializadas de los asuntos oceánicos y del derecho del mar (65.100 dólares). El crecimiento negativo es atribuible a la celebración de una sola reunión de expertos en lugar de dos como en el pasado bienio.

Viajes en comisión de servicio

7.74 Las necesidades estimadas de 365.600 dólares, que suponen un crecimiento negativo de 65.500 dólares, corresponden a viajes de personal procedente de distintas oficinas, incluida la Oficina de Servicios Generales, el Departamento de Información Pública y la Oficina de Asuntos Jurídicos, para prestar servicios en los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria (271.900 dólares); y a viajes de funcionarios para promover la Convención y su aplicación uniforme y coherente, prestar servicios sustantivos a grupos de expertos y participar en actividades interinstitucionales, incluidas las relacionadas con el Programa 21 (79.000 dólares), y a viajes de representantes de movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA para asistir a reuniones de la Comisión Preparatoria (14.700 dólares). El crecimiento negativo guarda relación con la menor duración de los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria.

Servicios por contrata

7.75 La consignación de 76.300 dólares cubriría los gastos de impresión de un manual y de otros estudios.

Gastos generales de funcionamiento

7.76 La estimación de 778.400 dólares, que supone un crecimiento negativo de 90.900 dólares, corresponde a gastos de funcionamiento pagaderos por las Naciones Unidas al Gobierno de Jamaica por la utilización del complejo del centro de conferencias y los edificios para oficina en Kingston para un período de sesiones anual de la Comisión Preparatoria (561.800 dólares); el transporte local durante las reuniones de la Comisión Preparatoria (16.000 dólares), y equipo de automatización de oficinas para la oficina de Nueva York (139.200 dólares); comunicaciones (27.200 dólares); servicios diversos (28.200 dólares); y recepciones oficiales (6.000 dólares).

Suministros y materiales

7.77 La consignación de 42.400 dólares cubriría los gastos por concepto de papel y útiles de oficina y suministros de la oficina de Kingston y libros para la biblioteca de referencias sobre el derecho del mar de las oficinas de Nueva York y de Kingston. Esas colecciones son fuentes de información fundamental para los Estados Miembros, universidades, juristas, etc.

Mobiliario y equipo

7.78 La suma solicitada de 300.400 dólares cubriría los gastos de adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas de la oficina de Nueva York y otro mobiliario y equipo para la oficina de Kingston.